HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **35** FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **15/MARZO/2023**

Juliana Baena Vera
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 14 de marzo de 2023

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 **2023-00140** 00
ACCIONANTE	JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ C.C. 3.316.362
ACCIONADOS	EPS SURA
AUTO	AUTO ACEPTA MODIFICACIÓN TUTELA

En el presente trámite constitucional, atendiendo el memorial allegado por el accionante, en el que manifiesta que recibió respuesta por parte de la accionada EPS Sura, en la que le indicaron que debe cancelar un monto de dinero por la reparación del audífono que requiere y que motivó la presentación de la acción de tutela, y que por tal motivo desea modificar las pretensiones de esta acción, en el sentido de que lo que actualmente requiere es que se le conceda el amparo respecto de la exoneración de cobros por tal concepto, es decir que lo pretendido actualmente es que se le entregue sin costo alguno el audífono reparado o en su defecto uno nuevo, sin tener que asumir un pago, ya que no cuenta con los recursos para ello.

En tal sentido este Despacho ACEPTA LA MODIFICACIÓN de la presente acción de tutela realizada por el accionante, y en consecuencia se ordena NOTIFICAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la accionada EPS SURA el nuevo escrito aportado y con las precisiones antes descritas, para su conocimiento y fines que se estimen pertinentes.
YCS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home o Por medio del Código QR